GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
TETELA DEL VOLCÁN, MORELOS
2013-2015

GOBIERNO MUNICIPAL
Tetela del volcán
"Titekitigan tonochtin sejkan", 2013-2016
Trabajemos todos juntos

LISTA DE ASISTENCIA AL ACTO DE FALLO.

Tetela del Volcán a 06 de junio de 2013
12:00 hrs.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-817022998-N3-2013

Relativo a: ***Construcción de puente vehicular con una longitud de 42m en el barrio de San Jacinto, ubicado en el km 4+720 de la carretera Tetela del Volcán-Hueyapan (San Andrés Hueyapan), municipio de Tetela del Volcán.)***

No.	EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA	TELEFONO
	Ingeniería Diseño Construcción y Urbanización Lacego SA de CV.	Alfonso Lozano Gonzalez		7771918707
	EOP SA CV.	Carlos Dysla Aguilar		7771397692

PLAZA PRINCIPAL S/N COL. CENTRO, C.P. 62800 TETELA DEL VOLCAN, MORELOS.
TELS.731 357 00 03, 731 357 00 27

ACTA DE FALLO

La Dirección de Obras Públicas del Municipio de Tetela del Volcán, de conformidad con lo establecido en los artículos 27 fracción I, 30 fracción I, 39 y 39 bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en lo establecido en el punto 8 de las bases de Licitación del presente Procedimiento Licitatorio, a través de la presente acta, da a conocer el Fallo relativo a la obra: numero de procedimiento No. **LO-817022998-N3-2013,** denominada **"Construcción de puente vehicular con una longitud de 42m en el barrio de San Jacinto, ubicado en el km 4+720 de la carretera Tetela del Volcán-Hueyapan (San Andrés Hueyapan), municipio de Tetela del Volcán."** contemplada dentro del Acuerdo de Coordinación 2013 que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Tetela del Volcán, mediante oficio No. **DMOR/137/2013**, de fecha 10 de abril de 2013; a ejecutarse en este Municipio de Tetela del Volcán.----
---

En el Municipio de Tetela del Volcán, Morelos, siendo las **12:00** horas del día **06 de junio de 2013**, en las oficinas que ocupa la Dirección de Obras Públicas; se emite el presente **Fallo** con carácter de **inapelable** referente a este procedimiento, mismo que se desarrollo de acuerdo a los siguientes antecedentes y de acuerdo a lo estipulado en los numerales 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 2.0, 2.1, 2.2, 3.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4.8, 5.0 de las bases de licitación y convocatoria respectiva:

Con fecha 21 de mayo de 2013, se publico Convocatoria No. 001 en el Diario Oficial de la Federación. Misma que se inserto en el sistema electrónico de información pública gubernamental denominado compraNet en su plataforma 5.0, adjuntando catalogo de conceptos, anexos y bases de la obra en comento.

Con fecha 24 de mayo de 2013, a las 13:00 horas se realizó la visita al sitio de los trabajos.

El día 24 de mayo de 2013, se concedió para que los interesados pudieran realizar su registro y se cerró la inscripción a las 14:00 horas.

El día 27 de mayo de 2013, a las 13:00 hrs. se realizo la junta de aclaraciones, quedando manifestada la aclaración de cada una de las preguntas referentes a la presentación de las propuestas técnicas y económicas (tal como se plasmo en el documento y se firmo por los participantes y representantes de cada empresa en dicho acto).

El día 31 de mayo de 2013, se procedió a la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas, para verificar cuantitativamente su contenido y posterior revisión cualitativa.

Registrándose y entregando sus propuestas, las siguientes empresas:

EMPRESAS
COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN VCG, S.A. DE C.V.
INGENIERIA DISEÑO CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN LACEGO, S.A. DE C.V.
ING. JOSE EMILIO DEL VALLE RUIZ, S.A. DE C.V.
EOP, S.A. DE C.V.

ARRENDAMAQ DE CUERNAVACA, S DE R.L. DE C.V.

Una vez revisada detalladamente las propuestas técnicas y económicas, se da por comunicado y notificados los participantes, la resolución la cual se desprende de la evaluación y estudio de las propuestas, con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las Mismas y el **punto 7** y **8** de las bases de licitación; se realizo el análisis cualitativo detalldo de los documentos técnicos y económicos presentados, a efecto de tener los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.

En general para hacer la evaluación de las proposiciones, se verifico que las mismas cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de licitación, entre otros aspectos, el cumplimiento de las condiciones legales exigidas al licitante *y que se señalaron en el numeral 1.9, de las bases de licitación, los aspectos técnicos señalados en el numeral 4.7.- propuesta económica*: que los recursos propuestos por el licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución, las cantidades de trabajo establecidas: que el análisis cálculo e integración de los precios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona donde se ejecutarán los trabajo. De la cual se desprende el siguiente resultado:

1. La proposición presentada por la empresa **INGENIERIA DISEÑO CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN LACEGO, S.A. DE C.V.**

   Propuesta Técnica: *Cumple con todo lo establecido en las bases y la convocatoria de la presente licitación, se **acepta** la propuesta.*

   Propuesta económica: En referencia a la cláusula "**6.1 PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA".** Numeral 6.1.1. Que cada documento contenga toda la información solicitada. Numeral 6.1.13. Verificar que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Ley, debiendo revisar, inciso

   DOCUMENTO E.3 Análisis de precios unitarios: la empresa en todos los análisis de Precios Unitarios no se apegó al formato proporcionado en las bases, omitiendo para su cálculo los cargos adicionales y el Impuesto sobre Nómina.

   Por lo que la convocante dictamina con base en la "**cláusula 7.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO"** *inciso "b" El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante.* ***Desechar la proposición económica.***

2. La proposición presentada por la empresa **ING. JOSE EMILIO DEL VALLE RUIZ, S.A. DE C.V.**

   Propuesta Técnica: *Cumple con todo lo establecido en las bases y la convocatoria de la presente licitación, se **acepta** la propuesta.*

   Propuesta económica: *Cumple con todo lo establecido en las bases y la convocatoria de la presente licitación, se **acepta** la propuesta.*

   Rebasa el techo financiero autorizado. Por lo que se **DESECHA** su Propuesta Económica.

3. La proposición presentada por la empresa **ARRENDAMAQ DE CUERNAVACA, S DE R.L. DE C.V.**

   Propuesta Técnica: *Cumple con todo lo establecido en las bases y la convocatoria de la presente licitación, se **acepta** la propuesta.*

   Propuesta económica: *Cumple con todo lo establecido en las bases y la convocatoria de la presente licitación, se **acepta** la propuesta.*

   Rebasa el techo financiero autorizado. Por lo que se **DESECHA** su Propuesta Económica.

4. La proposición presentada por la empresa **EOP, S.A. DE C.V.**

   Propuesta Técnica: *Cumple con todo lo establecido en las bases y la convocatoria de la presente licitación, se **acepta** la propuesta.*

   Propuesta económica: *Cumple con todo lo establecido en las bases y la convocatoria de la presente licitación, se **acepta** la propuesta.*

Las cuales presentan los siguientes montos:

EMPRESAS	MONTO ($) SIN I.V.A.
INGENIERIA DISEÑO CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN LACEGO, S.A. DE C.V.	$3,176,503.57
ING. JOSE EMILIO DEL VALLE RUIZ, S.A. DE C.V.	$5,022,794.38
EOP, S.A. DE C.V.	$5,013,610.35
ARRENDAMAQ DE CUERNAVACA, S DE R.L. DE C.V.	$6,674,842.18

Una vez concluida la revisión a la documentación de las propuestas, recibidas en el acto celebrado el día 31 de mayo de 2013, se determina adjudicar el contrato correspondiente a la Licitación Pública No. **LO-817022998-N3-2013,** denominada **"Construcción de puente vehicular con una longitud de 42m en el barrio de San Jacinto, ubicado en el km 4+720 de la carretera Tetela del Volcán-Hueyapan (San Andrés Hueyapan), municipio de Tetela del Volcán."** Ubicado en el Municipio de Tetela del volcán en el Estado de Morelos, correspondiente al procedimiento de contratación por Licitación Pública Federal a la empresa: **EOP, S.A. DE C.V. I** con un importe de **$5,013,610.35 (CINCO MILLONES TRECE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS 35/100 M. N.),** mas el Impuesto al Valor Agregado, considerando que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, resultando la propuesta solvente más conveniente para el Municipio, artículos 27 fracción I, 30 fracción I y 39 de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las Mismas, así como lo establecido en el punto **8** de las bases de licitación correspondientes.----------

La presente acta surte efectos de notificación en forma y se da por enterados de lo aquí plasmado, firmando para constancia legal y para todos los efectos legales a que haya lugar, sin que esto afecte en su caso que se lleve a cabo de manera individual, la persona asignada se compromete y obliga a firmar

el contrato dentro de los 3 días naturales a partir de la fecha de esta resolución, en las oficinas que ocupa la Dirección de Obras Públicas, se obliga a entregar la fianza de cumplimiento en un plazo máximo de 05 días naturales a partir de la fecha del presente, con un plazo de ejecución de 120 días naturales, teniendo como fecha de inicio el día hábil posterior a la firma de contrato.

Finalmente se les informa a los licitantes que la presente acta de Fallo estará a su disposición a partir de la fecha de la emisión del presente Fallo en las oficinas de la dirección de Obras Públicas y en el Sistema de Información Gubernamental denominado CompraNet en su plataforma 5.0.

Los recursos asignados para la ejecución de la obra motivo de este procedimiento de contratación provienen del Acuerdo de Coordinación 2013 que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Tetela del Volcán, mediante oficio No. **DMOR/137/2013**, de fecha 10 de abril de 2013, con un presupuesto base de **$5,019,227.08 (CINCO MILLONES DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTE SIETE PESOS 08/100 M. N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, se firma el presente poniéndose a partir de esta fecha a disposición de los que hayan participado en el procedimiento de contratación, para todos los efectos legales a que haya lugar.

SERVIDORES PÚBLICOS

NOMBRE	FIRMA
ARQ. ADRIAN CARLO GONZÁLEZ JIMÉNEZ POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS	

INVITADOS

NOMBRE	FIRMA
LIC. IVAN AYALA RAMIREZ CONTRALORIA MUNICIPAL OFICIO DE INVITACION MTVDOP/INT/2013/040 La firma del representante del órgano de control interno en la presente acta no avala el contenido técnico, legal y económico de las propuestas de los participantes, únicamente hace constar su presencia para verificar que se hayan cumplido cada una de las etapas del procedimiento y que las mismas se apeguen a las leyes vigentes aplicables.	